San Pedro del Paraná, 22 de Noviembre de 2018

CONTRATACION DIRECTA (C.D) Nº 09/2018
“REPARACIONES VARIAS DE 3 (TRES) AULAS- ESCUELA BÁSICA N°2037- DON CARLOS ANTONIO LOPEZ- COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU”

ADENDA Nº 01/2018

Señores Oferentes:
Presente:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado a Contratación Directa (C.D) N º 09/2018, ID Nº **354.060**, para **“REPARACIONES VARIAS DE 3 (TRES) AULAS- ESCUELA BÁSICA N°2037- DON CARLOS ANTONIO LOPEZ- COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU”**, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones:

DONDE DICE:

2 La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca N° N/A /Padrón N° 0 Cuenta Corriente Catastral N° 00000– REPARACIONES VARIAS DE 3 (TRES) AULAS- ESCUELA BÁSICA N°2037- DON CARLOS ANTONIO LOPEZ- COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU, con ID: 354.060

Se deja observación: que el siguiente proceso/Obra se realizara en la Dirección, calle y tramo, pertenecientes al distrito de San Pedro del Paraná – se anexa planos manzaneros y ubicación GPS si lo hubiere, para la localización a través de coordenadas de mapas para su efectiva ubicación.-

DEBE DECIR:

2 *La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:*

Finca N° N/A /Padrón N° 0 Cuenta Corriente Catastral N° 0036623002515– REPARACIONES VARIAS DE 3 (TRES) AULAS- ESCUELA BÁSICA N°2037- DON CARLOS ANTONIO LOPEZ- COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU, con ID: 354.060

Se deja observación: que el siguiente proceso/Obra se realizara en la Dirección, calle y tramo, pertenecientes al distrito de San Pedro del Paraná – se anexa planos manzaneros y ubicación GPS si lo hubiere, para la localización a través de coordenadas de mapas para su efectiva ubicación.-

DONDE DICE:

1. **PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS**

El periodo de ejecución de la obra es de 75 días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato.-

Provisoria: tendrá lugar una vez que se realice el último certificado por término de trabajo del contrato o de la adenda si hubiere. En la ocasión se labrará un acta con intervención del Contratista y la Municipalidad de San Pedro del Paraná, la cual este último designara un fiscalizador para ello, en que se dejará constancia de la recepción Provisoria y las condiciones en que ellas se encuentran y los trabajos realizados hasta el momento, conforme a las Especificaciones técnicas estipuladas.-

Definitiva: Tendrá lugar a los 10 días contados, siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

Observación; se aclara que el acta de recepción provisoria se realiza con el pago del ultimo certificado, teniendo en cuenta que los trabajos se reciben provisoriamente una vez que los rubros de la planilla de cómputos métricos y presupuesto correspondientes al contrato adjudicado y adendas (si las hubiere) se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%).-

Este proceso se realiza de esta forma debido a que existen casos de fuerza mayor en lo que la ejecución de los trabajos por parte de las empresas contratistas sufren contratiempos y debido a esto, se procede a realizar una adenda ampliatoria sobre el plazo de ejecución, por la cual se dificulta establecer una fecha determinada para la recepción provisoria. También, se

tienen antecedentes de otros casos, donde las empresas contratistas se adelantan al periodo asignado para la ejecución, en cuyo caso da lugar a la recepción provisoria, antes de que concluya el plazo de ejecución – según Memorando N° 495/2018 de la Dirección de Obras y Servicios Municipales y sí hubiere una reiteración, considérese contestadas.- .-

DEBE DECIR:

1. **PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS**

El periodo de ejecución de la obra es de 75 días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato.-

Provisoria: tendrá lugar una vez que se realice el último certificado por término de trabajo del contrato o de la adenda si hubiere. En la ocasión se labrará un acta con intervención del Contratista y la Municipalidad de San Pedro del Paraná, la cual este último designara un fiscalizador para ello, en que se dejará constancia de la recepción Provisoria y las condiciones en que ellas se encuentran y los trabajos realizados hasta el momento, conforme a las Especificaciones técnicas estipuladas.-

Definitiva: Tendrá lugar a los 5 días contados, siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

Observación; se aclara que el acta de recepción provisoria se realiza con el pago del ultimo certificado, teniendo en cuenta que los trabajos se reciben provisoriamente una vez que los rubros de la planilla de cómputos métricos y presupuesto correspondientes al contrato adjudicado y adendas (si las hubiere) se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%).-

Este proceso se realiza de esta forma debido a que existen casos de fuerza mayor en lo que la ejecución de los trabajos por parte de las empresas contratistas sufren contratiempos y debido a esto, se procede a realizar una adenda ampliatoria sobre el plazo de ejecución, por la cual se dificulta establecer una fecha determinada para la recepción provisoria. También, se tienen antecedentes de otros casos, donde las empresas contratistas se adelantan al periodo asignado para la ejecución, en cuyo caso da lugar a la recepción provisoria, antes de que concluya el plazo de ejecución – según

Memorando N° 495/2018 de la Dirección de Obras y Servicios Municipales y sí hubiere una reiteración, considérese contestadas.- .-

DONDE DICE:

I. Otros documentos
2.CAPACIDAD LEGAL • Constancia de Inscripción en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social como Empleador, mínimo 2 (dos) años de antigüedad • Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador, mínimo 2 (dos) años de antigüedad • Matricula del Comerciante • Constancia de comprobante de comunicación de movimiento de Empleados al MJT, del año 2017 • Constancia de no adeudar IPS vigente • Comprobante de ingreso municipal de la convocante • Constancia de registro de Prestadores de Servicios. (REPSE). • Certificado de Origen Nacional **3.CAPACIDAD FINANCIERA** 3.1 Copias de los Balance de los años 2013,2014, 2015, 2016 y 2017.- 3.2 Disponibilidad financiera - documento tipo carta bancaria que garantiza línea de crédito de guaraníes 300 millones demostrable. **4.EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS** 4.1 Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada.- **5.EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** 5.1 Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2015, 2016 y 2017). 5.2 5 contratos de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.- **6.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** 6.1 El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de San Pedro del Paraná o en su caso residentes en el VII Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales y ayudantes).-

6.2 Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

7.1 Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-

DEBE DECIR:

II. Otros documentos

2.CAPACIDAD LEGAL

- Constancia de Inscripción en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social como Empleador, mínimo 2 (dos) años de antigüedad
- Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador, mínimo 2 (dos) años de antigüedad
- Matricula del Comerciante
- Constancia de comprobante de comunicación de movimiento de Empleados al MJT, del año 2017
- Constancia de no adeudar IPS vigente
- Comprobante de ingreso municipal.
- Constancia de registro de Prestadores de Servicios. (REPSE).
- Certificado de Origen Nacional
- Antigüedad de la empresa como mínimo de cinco años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).

3.CAPACIDAD FINANCIERA

3.1 Copias de los Balance de los años 2013,2014, 2015, 2016 y 2017.-
3.2 Disponibilidad financiera - documento tipo carta bancaria que garantiza línea de crédito de guaraníes 200 millones demostrable.
3.3 Flujo de efectivo de los años 2016,2017.
3.4 Estado de Resultados de los años 2015, 2016,2017.

4.EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

4.1 Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 20 % del valor de la oferta presentada dentro los años 2014,2015, 2016 y 2017)..-

5.EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

5.1 Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 4 años referidos – (2014,2015, 2016 y 2017).

5.2 5 contratos de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.-

6.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

6.3 El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de San Pedro del Paraná o en su caso residentes en el VII Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales y ayudantes).-

6.4 Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra

6.5 Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

7.1 Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-

7.2 Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.

Fanny Gissel Barúa Castel
Encargada de U.O.C.
de San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones